



Ayuntamiento
Utrera

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 95586191

INFORME DE INTERVENCIÓN

Área	3 – Área de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera
Unidad Administrativa	31 – Intervención
Servicio	311 – Intervención
Departamento	3112- Control Financiero
Oficina	33121- Control Financiero permanente
DIR-3	LA0019318
Número de expediente	EXPTE. 2025-038225000051
Asunto	SUPLEMENTO DE CRÉDITO 055/2025/SC/004 RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO
Referencia	AACP/ajno

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990 y de conformidad con el 173 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional; así como lo señalado en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, y a la vista de la Propuesta sobre modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario (expediente número 055/2025/SC/004), se emite el siguiente,

Informe

PRIMERO: La Legislación aplicable viene determinada por los siguientes artículos:

- Artículos 4.1 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales. (REP).
- Artículo 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003F6D8800K1C0U3L2H6W9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

ANA ALMUDENA CASASOLA PEDROSA-VICEINTERVENTORA - 04/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 14:24:11

EXPEDIENTE ::
2025038225000051

Fecha: 29/08/2025

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





- Artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).
- Artículos 9.2 d), 34 A 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos. (RD 500/1990).
- Artículos 22.2.a) de la Ley de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).
- Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- Base número 11.1 de las de Ejecución del Presupuesto municipal para el ejercicio 2024.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

SEGUNDO: El expediente recibido consta de la siguiente documentación:

- Providencia de la Alcaldía Presidencia, de 4 de septiembre de 2025.
- Memoria del Octavo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera de 4 de septiembre de 2025.
- Informe de Intervención sobre la aplicación del Remanente de Tesorería de la Liquidación de 2024 de fecha 4 de septiembre de 2025.
- Borrador de propuesta de acuerdo de aprobación inicial de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales derivado de la Liquidación de 2024, formulada por Alcaldía-Presidencia.

TERCERO-. Los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el cual el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación (artículos 177.1 TRLHL y 35 RD 500/1990).

Las notas características de estas modificaciones son que el gasto debe estar definido en sus líneas básicas, identificado y cuantificado y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente.

Los suplementos de crédito se podrán financiar indistintamente con alguno de los siguientes recursos (artículo 36 RD 500/1990):

- a) Con cargo al remanente líquido de tesorería.
- b) Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.





c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

CUARTO- Los artículos 37 y 38 del RD 500/1990 y las Bases de Ejecución del Presupuesto regulan con detalle el procedimiento para la aprobación de los expedientes de habilitación de suplementos de crédito y que puede esquematizarse como sigue:

- Los expedientes de suplementos de crédito serán incoados por orden de la Presidencia de la Corporación, siendo formado el expediente por la Delegación de Hacienda.
- A la propuesta se habrá de acompañar una Memoria suscrita por el Delegado de Economía y Hacienda justificativa de la necesidad de la medida, que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:
 - a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
 - b) La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica. Dicha inexistencia deberá verificarse en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica.Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.
 - c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.
 - d) La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

- Los expedientes serán sometidos por la Presidencia a la aprobación del Pleno de la Corporación, previo informe de la Intervención.
- La aprobación del expediente por el Pleno se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos generales de la entidad, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen. No encontrándose previsto ningún quórum especial para la aprobación de estos expedientes de modificación de créditos, será suficiente la mayoría simple de votos a favor (artículo 47 LRBRL).
- En la tramitación de estos expedientes serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la entidad, así como las normas referentes a los recursos contencioso-administrativos contra los citados presupuestos, por lo que será expuesto al público por un plazo de 15 días, previo anuncio en el BOP.





Ayuntamiento
Utrera

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 95586191

- Tras la exposición pública y resolución de las reclamaciones presentadas, se aprobará definitivamente por el Pleno de la Corporación, entendiéndose definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario en caso de no haberse presentado reclamaciones.
- La aprobación definitiva se publicará en el BOP.

QUINTO- Consta la Memoria del Octavo Teniente de Alcalde, Delegado de Economía y Hacienda y Gestión Económica-Financiera, que se adjunta al expediente, y en la que se informa que se trata de atender gastos específicos y determinados, para los que no existe crédito previsto suficiente y no pueden ser demorados hasta el ejercicio siguiente, siendo su finalidad según se informa en la Memoria del Octavo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera: *“Se justifica el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, por cuanto es necesario regularizar la situación de las facturas pendientes de reconocimiento de ejercicios anteriores y del ejercicio 2024 y gastos de nóminas, todo ello utilizando el Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la aprobación de la Liquidación de 2024. Por ello, se adjunta al expediente, todos los justificantes de gasto que van a ser objeto de imputación. Estimándose la cantidad total a que ello pudiera ascender al importe de DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS (2.976.802,62 €)”*.

SEXTO- Los recursos propuestos para financiar la presente modificación son: Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2024, según Memoria del Octavo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera.

SÉPTIMO- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación que se informa se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

Necesidades de crédito

CRÉDITOS NECESARIOS PARA GASTOS PROCEDENTES DE EJERCICIO 2024:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
------------------------------	--------------	---------



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E9003F6D8800K1C0U3L2H6W9
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

ANA ALMUDENA CASASOLA PEDROSA-VICEINTERVENTORA - 04/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 14:24:11

EXPEDIENTE ::
2025038225000051

Fecha: 29/08/2025

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL





**Ayuntamiento
Utrera**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 95586191

1 9200 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.978,42 €
1 9222 22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	6.328,30 €
1 9222 22799	OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIOS	618,86 €
2 1640 46606	CUOTA ASOCIACIÓN SERVICIOS FUNERARIOS	800,00 €
2 9120 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	847,00 €
2 9200 46600	APORTACIONES A LA F.A.M.P.	1.623,74 €
11 3200 22799	OTRAS PRESTACIONES SERVICIOS EDUCACIÓN	3.683,41 €
11 9200 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA Y SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y SOCIALMEDIA	3.388,00 €
11 9200 22701	SEGURIDAD	5.307,06 €
12 9200 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2.635,56 €
12 9220 22760	SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS	4.483,64 €
22 9330 20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.331,00 €
23 9200 22104	VESTUARIO	13.994,56 €
23 9223 22799	OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIOS RECURSOS HUMANOS	3.581,60 €
41 1640 21300	CONSERVACIÓN MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	400,00 €
41 1640 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.209,49 €
41 1720 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MEDIO AMBIENTE	14.330,66 €
41 1720 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.512,50 €
41 3110 21302	MANTENIMIENTO DESFIBRILADORES	2.609,72 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003F6D8800K1C0U3L2H6W9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

ANA ALMUDENA CASASOLA PEDROSA-VICEINTERVENTORA - 04/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 14:24:11

EXPEDIENTE ::
2025038225000051

Fecha: 29/08/2025

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





Ayuntamiento
Utrera

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 95586191

41 3110 22610	OTROS GASTOS DIVERSOS	54,45 €
41 3110 22612	PROTECCIÓN ANIMAL	12.430,09 €
41 3110 22731	CONTROL DE PLAGAS	6.855,50 €
42 1320 22610	GASTOS DIVERSOS POLICÍA LOCAL	2.994,75 €
42 1320 22722	DEPOSITO DE VEHÍCULOS	3.605,80 €
42 1350 22610	GASTOS DIVERSOS PROTECCIÓN CIVIL	28.896,64 €
42 1350 22741	SERVICIO DE AMBULANCIAS	840,00 €
42 4411 48999	SUBVENCIÓN EXPLOTACIÓN TRANSPORTE URBANO	213528,34
45 1621 22716	RECOGIDA DE RESIDUOS	701.871,21 €
45 1630 22715	SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA	1.255.382,62 €
45 1622 22713	SERVICIO TRATAMIENTO DE RESIDUOS	124,87 €
52 2310 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS GENERALES	1.524,60 €
11 2312 22774	SERVICIOS EXTERNOS CAIT	31.216,43 €
52 2315 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.214,30 €
52 2315 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.432,73 €
61 1530 21001	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN BARRIADAS	11.339,53 €
61 1530 21300	CONSERVACIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	995,83 €
61 1530 22199	SUMINISTROS Y MATERIALES	961,19 €
61 1530 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO	1.892,44 €
61 1710 22799	OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIO PARQUES Y JARDINES	1.512,50 €



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E9003F6D8800K1C0U3L2H6W9
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

ANA ALMUDENA CASASOLA PEDROSA-VICEINTERVENTORA - 04/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 14:24:11

EXPEDIENTE ::
2025038225000051
Fecha: 29/08/2025
Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL





**Ayuntamiento
Utrera**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 95586191

61 9201 21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES	14.522,66 €
61 9201 21202	MANTENIMIENTO REGLAMENTARIO DE INSTALACIONES Y EDIFICIOS	5.871,49 €
61 9201 21400	CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS	2.117,50 €
61 9201 22101	AGUA	43.826,18 €
61 9201 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	7.795,37 €
61 9201 22610	GASTOS DIVERSOS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS OPERATIVOS	15.499,13 €
61 9201 22700	LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES	6.097,25 €
61 9201 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.609,00 €
71 1510 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO	319,98 €
71 1510 60019	CUOTAS DE URBANIZACIÓN	126.796,16 €
81 3380 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO	4.008,94 €
81 3380 22706	PROYECTOS TÉCNICOS	998,00 €
81 4320 46610	CUOTA PUEBLOS MÁGICOS	2.773,76 €
82 3300 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	998,00 €
82 3300 22754	PRESTACIÓN DE SERVICIOS AULA TALLERES CASA DE LA CULTURA	13.957,15 €
82 3300 22799	CONFERENCIAS, JORNADAS Y OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIOS	2.780,58 €
83 3400 22610	GASTOS DIVERSOS DEPORTE	1.144,00 €
83 3400 22799	OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIO DEPORTE	472,99 €
131 9242 21000	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	951,67 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003F6D8800K1C0U3L2H6W9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

ANA ALMUDENA CASASOLA PEDROSA-VICEINTERVENTORA - 04/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 14:24:11

EXPEDIENTE ::
2025038225000051
Fecha: 29/08/2025

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





**Ayuntamiento
Utrera**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 95586191

131 9242 21005	MANTENIMIENTO URBANO Y ZONAS VERDES	5.900,00 €
133 3380 22799	PRESTACIONES DE SERVICIOS FESTEJOS	12.100,00 €
133 9243 20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.400,00 €
133 9243 22610	GASTOS DIVERSOS PINZÓN	120,01 €
32 9340 35200	INTERESES DEMORA DEUDAS	18347,4 €
11 1510 60000	ACTUACIONES VINCULADAS AL DESARROLLO Y GESTIÓN URBANÍSTICO	6564,21 €
23 9200 15100	Gratificaciones	37679,78 €
23 9200 15101	ASISTENCIA A TRIBUNALES	165,22 €
23 2210 16208	OTROS GASTOS (PRÓTESIS)	36943,87 €
23 9200 15003	PRODUCTIVIDAD MOTORISTA	4590 €
23 9200 15016	PRODUCTIVIDAD PLAN GARANTÍA SSMM POLICÍA	90715,57 €
23 9200 15017	PRODUCTIVIDAD PLAN GARANTÍA PERSONAL FUNCIONARIO	9734,78 €
23 9200 15018	PRODUCTIVIDAD PLAN GARANTÍA PERSONAL LABORAL	8921,01 €
23 9200 15200	DIFERENCIA DE CATEGORÍA	20382,92 €
23 9200 23120	LOCOMOCIÓN DE PERSONAL NO DIRECTIVO	13530,08 €
23 9200 23301	ASISTENCIA A TRIBUNALES Y OTRAS INDEMNIZACIONES	187,08 €
41 3110 12006	TRIENIOS SALUBRIDAD PUBLICA Y CONSUMO	370,75 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003F6D8800K1C0U3L2H6W9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

ANA ALMUDENA CASASOLA PEDROSA-VICEINTERVENTORA - 04/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 14:24:11

EXPEDIENTE ::
2025038225000051
Fecha: 29/08/2025

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





Ayuntamiento
Utrera

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 95586191

41 3110 12009	OTRAS R. BÁSICAS(PAGAS EXTRA)SALUBRIDAD PUBLICA Y CONSUMO	42,9 €
23 9200 15004	PRODUCTIVIDAD VPT POLICÍA	5250 €
23 9200 16000	SEGURIDAD SOCIAL	79979,89 €
TOTAL		2.976.802,62 €

NECESIDAD CRÉDITO TOTAL

2.976.802,62 €

2.º FINANCIACIÓN

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN 2024

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	2.976.802,62 €

OCTAVO-. Existe Remanente de Tesorería para Gastos Generales de libre disposición por cuantía suficiente para satisfacer las necesidades de crédito referidas.

NOVENO-. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la Intervención local elaborará un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los documentos previstos en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, referido a las modificaciones presupuestarias.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E9003F6D8800K1C0U3L2H6W9
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

ANA ALMUDENA CASASOLA PEDROSA-VICEINTERVENTORA - 04/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 14:24:11

EXPEDIENTE ::
2025038225000051
Fecha: 29/08/2025

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL





Ayuntamiento
Utrera

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 95586191

Con carácter independiente, se emite informe de la Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, que se une al presente expediente.

Por todo lo cual, esta Intervención informa favorablemente el expediente de Modificación Presupuestaria nº 055/2025/SC/004, en Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma. **La Vice-interventora. Fdo.: Ana Almudena Casasola Pedrosa.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003F6D8800K1C0U3L2H6W9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

ANA ALMUDENA CASASOLA PEDROSA-VICEINTERVENTORA - 04/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/09/2025 14:24:11

EXPEDIENTE ::
2025038225000051

Fecha: 29/08/2025

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL

